



**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCION**

VISTO: La nota 17701 Proyecto de Ordenanza para Promotoras Comunitarias de Género y Diversidad, y;

CONSIDERANDO: Que, resulta pertinente escuchar a los peticionantes de la nota, Directora Municipal de Género e Igualdad Sra. Pilar Sánchez con el fin de poder interiorizarnos detalladamente del planteo efectuado y poder tomar las medidas adecuadas que correspondan.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1: Citar a una audiencia con el Cuerpo de Concejales a la Directora Municipal de Género e Igualdad Sra. Pilar Sánchez y a su equipo competente de área.

ARTÍCULO 2: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 3: El Expediente permanecerá en Comisión para su tratamiento respectivo.

ARTÍCULO 4: En caso de ser necesario se deja autorizada la realización de la audiencia mencionada por mecanismos virtuales y/o remotos.

ARTÍCULO 5: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1325 Sala de Sesiones, 02 de Octubre de 2020.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.